NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, dieciséis (16) de febrero de 2024**.**

Señor Juez, el presente proceso, está pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, dieciséis (16) de febrero de 2024**.**

Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal De Mínima Cuantía	
Ejecutante	Celumotor S.A.S. Nit. Nº 900.341.259-8.
Ejecutado	Adel Cecilio Julio Galeano C.C. Nº 6.585.054
Radicado	23.417.40.89.001.2018.00505.00

1. Vista la nota secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, encuentra el despacho procedente correr traslado por el termino de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por parte ejecutado Adel Cecilio Julio Galeano C.C. N° 6.585.054, al tenor de lo dicho por el artículo 129 inciso 2 del código general del proceso.

2. De igual se torna necesario reconocer personería para actuar en nombre y representación del ejecutado Adel Cecilio Julio Galeano C.C. N° 6.585.054, al Dr. José González Arteaga, identificado con la C.C. N° 15.019.150, y con T.P. N° 37.055 del C.S. de la J., al tenor del mandato conferido. En virtud de lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar trámite incidental al escrito de nulidad, interpuesto por la parte ejecutada Adel Cecilio Julio Galeano C.C. N° 6.585.054, por intermedio de apoderado judicial, por el termino de tres (03) días.

SEGUNDO: Reconocer personería al Dr. José González Arteaga, identificado con la C.C. N° 15.019.150, y con T.P. N° 37.055 del C.S. de la J., en nombre y representación de Adel Cecilio Julio Galeano C.C. N° 6.585.054, al tenor del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2018.00505.00

Firmado Por:
Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a3f3bac16f9f8bca01e6182e361586b6578c72b4c1de3ea8499369ce242c9c**
Documento generado en 16/02/2024 07:20:37 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica